

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2021-010607
Fecha de Radicado	7 de abril de 2021
Nº de Radicación CTCP	2021-0210
Tema	Reconocimiento bienes en PH

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) presento esta respetuosa petición de su opinión, sobre si en propiedad horizontal, los armarios eléctricos donde se instalan los medidores de la luz son bienes privados o bienes comunes. (...)"

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la pregunta del peticionario, el CTCP se ha pronunciado en diversas ocasiones acerca de qué tipo de bienes pueden ser considerados como bienes privados o comunes, por ello, le sugerimos consultar la orientación técnica No. 15 – copropiedades de uso residencial o mixto, que contiene directrices y lineamientos sobre el tema; en el caso de los armarios podría considerarse que son bienes adheridos que no son reconocidos como parte de los activos de la copropiedad. La orientación enunciada la podrá acceder en el sitio www.ctcp.gov.co, enlace publicaciones.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



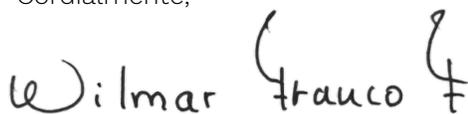
ISO 9001
Iconified
SC-CER958027



GD-FM-009.v20

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Avila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20